

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
Oficio: CEMER/661/2015
Santiago de Querétaro, Qro., 15 de julio de 2015

1 ACUSE

DICTAMEN PRELIMINAR.

Lic. Paulina Goya Meade.
Coordinadora de Tecnologías de la Información
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

P R E S E N T E

En atención a su oficio número CTIC/00156/2015, recibido en fecha 11 de junio de 2015, mediante el cual envía el proyecto denominado "Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro", manifiesto lo siguiente:

Tras un análisis minucioso del proyecto remitido, es necesario se atiendan las observaciones vertidas, a efecto de que este órgano regulatorio valide el proyecto antes descrito, de conformidad con los artículos 1, 12, fracción V, 48 en relación con el 9, 54 y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

En este sentido, anexo al presente las observaciones al proyecto denominado "Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro" y de igual manera se envían al correo ghernandez@queretaro.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



M. en A. P. María de los Angeles Pérez Rojas
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro.

Ccp
Expediente
FAR

Dictamen Preliminar.